



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC: 0044012/2015

Córdoba, 04 ABR 2016

VISTO

La presentación del informe de finalización de la práctica en investigación desarrollada en el marco del proyecto a cargo de la **Dra. Cecilia Reyna** titulado **"Aportes de la Psicología y la Economía Comportamental a las políticas públicas para reducir la pobreza y la desigualdad"**; y

CONSIDERANDO:

Que por RDN° 1701/15 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de la Dra. Cecilia Reyna y por RDN° 1903/15 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicante en investigación al alumno: Paloma María Maldonado Varela DNI 38.180.061.

Que el informe final de la mencionada alumna ha sido receptado, evaluado y aprobado por la Dra. Cecilia Reyna.

Que el informe final de la alumna Paloma María Maldonado Varela ha sido aprobado con una calificación de 8 (ocho) puntos. Que ha sido entregado a Secretaría Académica de manera digital el trabajo correspondiente (fs. 28).

Que la Resolución Decanal N° 1701/15 en su Art. 4° fija una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

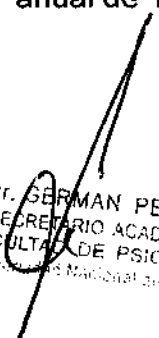
Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por el alumno mencionado anteriormente equivalente a una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por la alumna Paloma María Maldonado Varela DNI 38.180.061, en el marco del proyecto de investigación titulado **"Aportes de la Psicología y la Economía Comportamental a las políticas públicas para reducir la pobreza y la desigualdad"**.

Artículo 2°: Establecer que la actividad académica realizada por la alumna Paloma María Maldonado Varela es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 4° de la Res. Decanal N° 776/15.


Dr. SERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"




EXP-UNC: 0044012/2015


Artículo 3º: La Profesora Reyna deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 440


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA